

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2018 00764 00 (incidente de desacato dentro de la acción de tutela)

Previo a dar trámite pertinente, requiérase a la señora Ana María Ceballos García en calidad de Representante Legal Judicial de AVIANCA S.A., para que en el término de **cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de su notificación** acredite el cumplimiento del numeral segundo de la sentencia adiada el 27 de junio de 2018, mediante la cual amparó los derechos fundamentales de HERNANDO DE JESÚS RUÍZ ALBARRACIN ordenándose "...reintegre a HERNANDO DE JESÚS RUÍZ ALBARRACIN al cargo que venía desempeñando, sin desmejorar sus condiciones, y pague las acreencias dejada de cancelar debido a su desvinculación, hasta tanto la Justicia Ordinaria defina acerca de la legalidad o no de la terminación del vínculo jurídico entre ellas existe..."

Aunado a lo anterior, se le conmina para que en el mismo término informe el nombre, identificación, direcciones físicas y electrónicas de la persona asignada para el acatamiento de la sentencia de tutela proferida por este Despacho. Oficiese.

Notifíquese esta determinación por el medio más expedito, remitiéndole al extremo accidentado copia del fallo de tutela, escrito incidental, y la presente decisión.

NOTIFÍQUESE,


**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **123a62796cf29466e1bea5ee697f91b4908b002165f7b9df7aa0f71467a41e09**

Documento generado en 13/12/2022 01:26:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>